



DECRETO N° 1968/24
San Martín de los Andes, 25 SEP 2024

VISTO:

Las diversas tareas que lleva adelante la Dirección de Vialidad Hidráulica; y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario para muchas de las tareas que se desarrollan en el sector la utilización de 120 litros semanales de combustible compuestos por 60 litros de nafta súper y 60 litros de gasoil.

Que, en las jornadas diarias se utiliza maquinaria, se realiza limpieza y lavado de vehículos y herramientas municipales.

Que, desde el sector se realiza el traslado y abastecimiento de agua en Kaleuche en un camión Ford 14000, dominio DVL860 que usa una bomba de agua que funciona con nafta súper.

Que, en el sector de lavadero se realiza la limpieza y lavado diario de todos los vehículos, camiones, camionetas del parque automotor municipal para lo que se utiliza una maquina hidrolavadora que funciona con gasoil.

Que, es necesario autorizar a los Trabajadores municipales Sr. Torres Antonio Leg.1188, Sr. Velásquez Diego, Leg.1595, Sr. Ramírez Mario, Leg.1632, Sr. Ferreira Diego, Leg. 2868, a realizar la carga semanal en bidones de 60 litros de nafta súper y 60 litros de gasoil.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

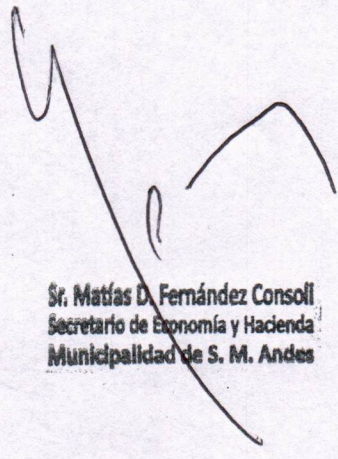
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

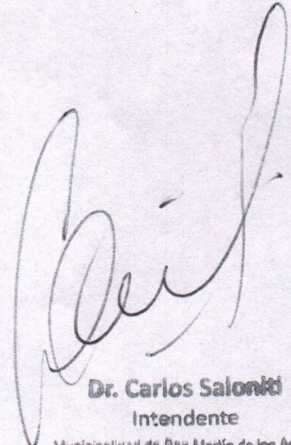
ARTÍCULO 1º: AUTORICÉSE la carga en bidones de 60 litros de nafta súper y 60 litros de gasoil semanales a los trabajadores municipales Sr. Torres Antonio Leg.1188, Sr. Velásquez Diego Leg.1595, Sr. Ramírez Mario Leg.1632, Sr. Ferreira Diego Leg. 2868, destinados a la limpieza de herramientas y al uso de maquinaria e hidrolavadora de la Dirección de Vialidad Hidráulica a partir del día de la fecha hasta el 31 de Diciembre de 2024.

ARTÍCULO 2º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, comuníquese y cumplido, archívese.
l.t/


Téc. Héctor Durán
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de S.M.A


Sr. Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes


Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes